



Municipalidad Provincial de Carhuaz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418 - 2014 - MPC/A

CARHUAZ, 10 de Diciembre de 2014.

VISTO:

El acuerdo de Concejo Municipal de fecha 10 de Diciembre del 2014, donde se Aprueba el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad PROVINCIAL de CARHUAZ, tal como lo establece el Artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 195 de la Constitución Política del Perú y el literal d) de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30281 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2015 el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01 y la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual

De mediante acuerdo de concejo fecha 10 de Diciembre del 2014, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el año 2015 de la Municipalidad PROVINCIAL de CARHUAZ, incluyéndolas transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad PROVINCIAL de CARHUAZ debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2014;

Que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Municipalidad Provincial de Carhuaz

SE RESUELVE;

Artículo 1°.- PROMULGAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS, correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego: Municipalidad PROVINCIAL de CARHUAZ, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	5,082,392.00
Gastos de Capital	2,534,461.00
Total	7,616,853.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte "Presupuesto de Gastos" , que forma parte de la Presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad PROVINCIAL de CARHUAZ, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	635,444.00
Recursos Directamente Recaudados	1,231,340.00
Recursos Determinados	6,385,513.00
Total	8,252,297.00

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad PROVINCIAL de CARHUAZ, correspondiente al año Fiscal 2015, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Jose M. Mejia Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL